

Bogotá D.C. 4 de diciembre de 2018
SDM-SC- 257891

Señor
NELSON JULIAN BERMEO FADIÑO
Calle 17 F Sur No.7 D 29 Este Interior 2
Barrio La Sagrada Familia
Ciudad

REF: REMISION RADICADO SDM 361987/2018

Señor Bermea:

Frente a su solicitud de caducidad de los comprobantes Nos. 110010000003109776 del 31/07/2012, 110010000003128548 del 23/08/2012 y 1100100000046107551 del 09/02/2013 de manera atenta nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Artículo 161. Caducidad. La acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia. El no cumplimiento por parte del funcionario con este término será causal de mala conducta.

Para el caso en comento se pudo establecer que los citados comparendos presentan Resoluciones de falta Nos. 418979 del 09/14/2012, 443662 del 10/06/2012 y 76149 del 11/16/11, respectivamente.

De lo anterior se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia corresponderá a la celebración efectiva de la audiencia y en consecuencia no se configurará la caducidad.

icado en nuestra base de datos SICON PLUS la información correspondiente a la orden
comparendo No. **100100000005992996** se encuentra en estado "CANCELADO", en
orden de ideas de conformidad con el artículo **136 del Código Nacional de Tránsito**
ificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019
012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA**
CIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende
vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769
002 que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la
cción cometida, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

[illegible]

17-35

Lodigiana acv co

35

RECEBENTE

NOME: Nelson J. L. Pereira
Cidade: Curitiba - PR
Estado: Paraná - BR
CEP: 80060-700

DESTINATÁRIO

NOME: Nelson J. L. Pereira
Cidade: Curitiba - PR
Estado: Paraná - BR
CEP: 80060-700



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1

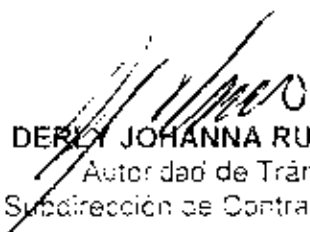
Ahora bien, en cuanto a su solicitud de PRESCRIPCIÓN fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio **SDM-SC-258014**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015

"LEY 1755 DE 2015

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si esta actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio notificación al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se cuentan a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones

Proyecto: Liana Helena Bustos - Abogada Subdirección de Contravenciones

Anexo: copia de la remisión en oficio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CALLE 100 No. 100-100, Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 4 de diciembre de 2018
SDM-SC- 258014

Doctora
YVY JDHANA SEPULVEDA
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
Ciudad

REF: REMISION RADICADO SDM 361987/2018

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en dos (2) folio el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción, impetrada por el señor **NELSDN JULIAN BERMEO FADIÑO**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **79.910.410**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones

Proyectó: Laura Higuera Bustos – Abogada Subdirección de Contravenciones

Copia: Sr. Nelson Julian Bermeo

Anexo: copia de la petición en (02) folios y copia de la respuesta de esta Subdirección en (02) folios.

472	Moises de Delgado	Desempeño	H. Estado de México
1. Angel Aguinaldo C.		Residencia	No. Mecanismo
		Residencia	No. Documento
		Residencia	Residencia Documento
Fecha		Fecha	Fecha
Nombre de la Empresa		Nombre de la Empresa	
C.C. 1023.834.987		C.C. 1023.834.987	
Observaciones		Observaciones	
No el 17f			

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7216

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-361987/ NELSON JULIAN BERMEJO FADIÑO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-257891 d el 04 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-361987.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA